C/2025/5115

19.9.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12059 — PANDOX / SCANDIC / DALATA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5115)

1. El 11 de septiembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Pandox AB («Pandox», Suecia),

— Scandic Hotels Holding AB («Scandic», Suecia), bajo el control de Scandic Hotels Group AB (Suecia),

— Dalata Hotel Group plc. («Dalata», Irlanda).

Pandox y Scandic adquieren el control conjunto de la actividad operativa de Dalata y Pandox adquiere el control exclusivo de la actividad inmobiliaria de Dalata, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 15 de julio de 2025 y mediante un contrato.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Pandox es una sociedad inmobiliaria del sector hotelero presente principalmente en el norte de Europa.

— Scandic es un operador hotelero que desarrolla su actividad mayormente en los países nórdicos.

— Dalata posee y explota hoteles principalmente en el Reino Unido e Irlanda. La actividad inmobiliaria de Dalata comprende los inmuebles en propiedad y en plena propiedad o en régimen de arrendamiento a largo plazo de Dalata. La actividad operativa comprende los activos y los empleados necesarios para gestionar la actividad hotelera de Dalata.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12059 — PANDOX / SCANDIC / DALATA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA